

ADMINISTRACION LOCAL DE COMERCIO EXTERIOR.

CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. C.V.  
R.F.C.: CAS140721R63.  
DOMICILIO FISCAL: CALLE LEONA VICARIO, NÚM. EXTERIOR 355 SUR, COLONIA: CENTRO  
TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 27000.  
NUMERO DE ORDEN: CVD0502005/18.  
DOCUMENTO A  
NOTIFICAR: RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO AFG-AGF/CE-T-009/2018  
FECHA DE DOCUMENTO: 24 DE AGOSTO DE 2018.

HOJA No. 1

#### **ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS.**

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 17 de Septiembre de 2018, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Comercio Exterior, ubicado en Calzada Manuel Ávila Camacho No. 2375, casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella, C.P. 27010, Torreón, Coahuila, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Notificador C. Jesús Arturo Castillo Avila, quien actúa con su constancia de identificación oficial número AGF/ALCE-0017/2018, de fecha 21 de Mayo de 2018, con vigencia del 21 de Mayo de 2018 al 31 de Diciembre de 2018, con Registro Federal de Contribuyentes CAAJ8104187T5, expedida y firmada autógrafamente por el C. LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTU, en su carácter de Administrador Local de Comercio Exterior dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación-fijación de fecha 27 de Agosto de 2018, procede a retirar de los estrados de esta Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el oficio que contiene **LA RESOLUCIÓN** contenida en el oficio número AFG-AGF/CE-T-009/2018 de fecha 24 de Agosto de 2018, emitido por la Administración Local de Comercio Exterior, derivada de la orden de Visita Domiciliara CVD0502005/18 de fecha 22 de Mayo de 2018, emitido por el C. JUAN ANTONIO RIVAS CANTU en su carácter de Administrador Local de Comercio Exterior dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de la Contribuyente COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas PRIMERA; SEGUNDA, fracción IV, inciso d), CUARTA, Primero, Segundo y último párrafos, y Tercera Transitoria, Sexta, Octava fracción, incisos a), b), y d), fracción II inciso a), Novena y primero y sexto párrafos, fracción I, inciso a) y Décima fracciones I y II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA primer párrafo, fracciones I, II, III, IV y XII, del Anexo 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2016, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 49 de fecha 17 de junio de 2008, en relación con la cláusula Tercera de las Transitorias del citado Convenio, en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo fracción V, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II, numeral 1 y último

.....2

ADMINISTRACION LOCAL DE COMERCIO EXTERIOR.

CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA ASDRA, S.A. C.V.  
R.F.C.: CAS140721R63.  
DOMICILIO FISCAL: CALLE LEONA VICARIO, NÚM. EXTERIOR 355 SUR, COLONIA: CENTRO  
TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 27000.  
NUMERO DE ORDEN: CVD0502005/18.  
DOCUMENTO A  
NOTIFICAR: RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO AFG-AGF/CE-T-009/2018  
FECHA DE DOCUMENTO: 24 DE AGOSTO DE 2018.

HOJA No. 2

párrafo de dicha fracción, 10, 17, 28 primer párrafo fracciones III, VII, IX, X, XI, XIII, XIV y XXXII; 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018.-----  
**Conste.**-----

El Notificador



C. JESUS ARTURO CASTILLO AVILA.